

**DECLARAN EL 16 DE OCTUBRE
DE CADA AÑO, "DÍA DEL
MINUSVALIDO"**

LEY N° 23241

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley Siguiente:

Artículo Unico — Declárase el día 16 de Octubre de cada año, "Día del Minusválido", como testimonio de la manifestación multitudinaria ante el Congreso de la República, para demandar la realización de una política de educación y rehabilitación integral, que permita a los minusválidos participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso. en Lima, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochentiuño

OSCAR TRELLES MONTES, Presidente del Senado.

FRANCISCO BELAUNDE TERRY, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO YASHIMURA MONTENEGRO, Senador Secretario.

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochentiuño.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

URIEL GARCIA CACERES, Ministro de Salud.